



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4712.-

ARTÍCULO N° 1: Plan Regulador de Arbolado Público, Período 2026-2029.-

1. MARCO NORMATIVO,

El presente Plan Regulador se elabora en cumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 12.276 de Arbolado Público y su Decreto Reglamentario N° 2386/03, que asigna a los municipios la responsabilidad de planificar, gestionar y conservar el arbolado urbano. Asimismo, se enmarca en la Ordenanza Municipal N° 4104/21 y su modificatoria, Ordenanza 4316/23 vigente en el distrito de Colón.

2. ANTECEDENTES

Durante el período 2022–2025 se desarrollaron acciones orientadas al ordenamiento del arbolado público, logrando avances significativos:

- Adecuación normativa mediante la actualización de ordenanzas locales.
- Inicio del Censo Forestal Urbano en Barrio Mitre, relevando 2320 registros.
- Implementación de tareas de poda y conducción sobre aproximadamente 700 ejemplares.
- Extracción de individuos en riesgo y plantación de nuevos ejemplares.
- Conformación de un equipo operativo dentro del área de Espacios Públicos. El relevamiento realizado evidenció problemáticas estructurales:
- Predominio de especies no adecuadas para el espacio urbano.

- Alto porcentaje de ejemplares con deficiencias sanitarias (estado regular o malo).
- Conflictos con infraestructura urbana (veredas, cableado, servicios).
- Déficit de reposición en sectores sin arbolado.

Estos antecedentes constituyen el punto de partida para la planificación del período 2026–2029.

3. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO

3.1 Componentes ambientales

El distrito de Colón se ubica en la región de la pampa ondulada, con suelos bien drenados y buen contenido de materia orgánica. El clima es templado-húmedo, con precipitaciones regulares y presencia de heladas invernales.

3.2 Componentes poblacionales

El partido cuenta con una población aproximada de 27.000 habitantes.

3.3 Componentes urbanísticos

Superficie total: 99.457 ha

Planta urbana: 632 ha.

Área industrial: 309 ha.

Se registra coexistencia de:

- Redes aéreas (energía, alumbrado)
- Redes subterráneas (agua, cloacas, gas)
- Estas infraestructuras condicionan la planificación del arbolado.

3.4 Componentes forestales

Según censos anteriores, la especie históricamente dominante fue el fresno americano

(55%). Con el tiempo, especies como paraíso y acacia bola han sido reemplazadas por tilo, crespón, liquidámbar, lapachos y ligustro disciplinado.

El 17 % del arbolado corresponde a especies nativas y el 83 % a especies exóticas; de estas últimas, aproximadamente un 30 % no son apropiadas para veredas por su gran porte.

Se observan problemas de competencia entre ejemplares por la escasa distancia de plantación, así como sectores donde se retiraron árboles y no se repusieron. Para un desarrollo saludable, la separación recomendada entre plantas debería ser de 8 a 10 metros.

Alrededor del 60 % de los ejemplares generan perturbaciones en la transitabilidad peatonal o vehicular. Por otro lado, la mayoría de los espacios públicos —plazas, bulevares, canteros y plazoletas— presentan una gran variedad de especies; las nuevas plazoletas se reforestan conforme a las posibilidades del municipio.

4. COMPONENTES ORGÁNICO-FUNCIONALES

- Área responsable: Departamento de Espacios Públicos
- Persona a cargo: Julio Lemo
- Formación: idóneo en el área
- Estructura: 1 responsable + cinco operarios
- Equipamiento: herramientas manuales, hidro elevador, chipeadora, compresor, camioneta.
- Contratación privada: servicios de poda y grúas
- Soporte normativo: Ley 12.276/99 y Ordenanza 4104/21 con su modificatoria, Ordenanza 4316/23.-

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo general

Desarrollar un sistema de gestión integral del arbolado público que garantice su conservación, renovación y adecuada inserción en el entorno urbano.

5.2 Objetivos específicos

- Actualizar, consolidar y aprobar el marco normativo local: Plan Regulador.
- Completar y mantener actualizado el Censo Forestal Urbano.
- Aplicar en la vía pública las normas de conservación y técnicas de intervención recomendadas para un buen manejo del arbolado público
- Promover la producción local de especies mediante vivero municipal.
- Fortalecer la educación ambiental y participación comunitaria.

6. METAS 2026–2029

- Completar y actualizar el relevamiento total del arbolado urbano (censo).
- Reducir progresivamente los ejemplares en estado crítico.
- Incrementar y promover la proporción de especies adecuadas al espacio urbano.
- Implementar y asesorar para llevar adelante una actividad de mantenimiento del arbolado público del partido de Colón.
- Avanzar en la creación del vivero municipal.
- Desarrollar campañas sostenidas de concientización, sensibilización destinadas a informar a la comunidad sobre las características y conservación de su patrimonio forestal.

7. METODOLOGÍA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1 Censo forestal

- Llamado de inscripción para la capacitación obligatoria.
- Capacitación a trabajadores del área y a terceros.
- Continuidad del relevamiento por sectores de la ciudad
- Procesamiento de datos para la toma de decisiones.
- Seguimiento y reuniones periódicas de discusión

7.2 Manejo del arbolado público aplicando técnicas mejoradas a lo largo del año

Incluye:

- Poda de mantenimiento y conducción: licitación privada para la poda masiva en un barrio determinado de la ciudad y contratación directa para realizar podas de mantenimiento selectivo.
- Ejecución de tareas de poda y conducción mediante la aplicación de técnicas adecuadas de manejo arborícola, priorizando la conservación de los ejemplares, su correcto desarrollo estructural y el cumplimiento de las normas de seguridad pública, a cargo de los trabajadores del área de espacio públicos municipal capacitado.
- Extracción de ejemplares en situación de riesgo (decréditos, muertos o con compromiso estructural) e implantación de nuevos individuos, conforme a criterios técnicos definidos en función del censo y las condiciones del sitio.
- Adquisición de ejemplares arbóreos en base a las necesidades detectadas a través del Censo Forestal Urbano y demandas debidamente verificadas, priorizando especies adecuadas al entorno urbano.
- Planificación y ejecución de programas de plantación y mantenimiento, incluyendo tareas de tutorado, riego, control fitosanitario y reposición, asegurando la correcta implantación y desarrollo de los ejemplares en la vía pública.
- Evaluación técnica de ejemplares que generan conflictos con la infraestructura urbana (levantamiento de veredas, interferencias con servicios), a fin de definir intervenciones específicas tales como poda correctiva, manejo de raíces, extracción o reemplazo.

7.3 Articulación con empresas de servicios públicos

Las intervenciones sobre el arbolado que afecten servicios públicos se regirán por la normativa vigente.

Criterios de intervención

Se justificará la poda o extracción cuando los ejemplares interfieran con la prestación de servicios públicos.

Responsabilidades del Municipio

- Informar a las empresas prestadoras sobre la planificación anual del arbolado.
- Comunicar con antelación el inicio de tareas.
- Promover la firma de convenios para la resolución conjunta de conflictos.

Responsabilidades de las empresas

- Coordinar con el Municipio cualquier intervención sobre el arbolado.
- Informar la necesidad de poda vinculada a la prestación del servicio.
- Colaborar en acciones conjuntas.

Marco regulatorio complementario

Las empresas distribuidoras deberán cumplir con la normativa vigente, incluyendo la presentación anual de informes sobre el estado del arbolado en relación con los servicios prestados.

7.4 Extracciones y reposición

- Elaboración de un cronograma de extracciones en base a criterios técnicos (riesgo, estado sanitario, interferencias).
- Ejecución de tareas con personal municipal o servicios contratados.
- Disponibilidad de maquinaria y herramientas adecuadas.
- Acondicionamiento de cazuelas para reposición.
- Traslado y plantación de nuevos ejemplares.
- Implementación de tareas de mantenimiento: riego, tutorado, fertilización y control fitosanitario.

7.5 Nuevas plantaciones

- Selección de especies según características del sitio (ancho de vereda, infraestructura, uso del espacio).
- Priorización de especies adecuadas al entorno urbano.
- Organización de plantaciones según cronograma anual.
- Ejecución de tareas de plantación y mantenimiento integral.

REFORESTACION:

Se realizará una reforestación general de acuerdo a los primeros resultados del censo.

Para este trabajo previamente se pedirá un presupuesto para las extracciones ya que algunas son de copa muy elevada, con peligro de caída, lo que dificulta con medios comunes su erradicación.

Respecto a la adquisición de árboles se dispondrán varios medios: presupuesto municipal, donaciones, pedidos al Ministerio de Desarrollos Agrarios de la Provincia.

Para el recambio se realizará la ubicación de las especies en un diagrama de las calles.

ESPECIES Y CAZUELAS, SEGÚN VEREDAS.

Dimensiones

Aceras

En iguales o menores que 1,80 m no se planta arbolado.

Entre 1,80 y 2,40 m: lado mínimo plantera 0,80 m.

Entre 2,40 y 3,40 m: lado mínimo plantera 1,20 m.

Entre 3,40 y 7 m: plantera corrida.

Mayor que 7 m: microparquización.

Algunas especies sugeridas, según anchos de veredas

Acer buergerianum : 2,20 m a 3,60 m.

Crespón: 2,00 m a 3,60 m.

Photinia: 1,80 m a 2,80 m.

Ciruelo de flor: 1,80 m a 2,80 m.

Pesuña de vaca: 2,40 m a 3,40 m.

Fresno rojo: 2,40 m a 4,00 m.

Ligustro disciplinado: 2,40 m a 3,60 m.

La selección de especies se ajustará al listado de especies aprobado por la Autoridad de Aplicación, priorizando:

- ☐ Especies nativas o adaptadas
- ☐ Bajo impacto radicular
- ☐ Tolerancia a suelos degradados y estrés hídrico

Quedan prohibidas las especies no recomendadas por la normativa provincial y el Plan Regulador.

Toda plantación, reposición o reforestación deberá:

- a) Coordinarse con los planes y cronogramas de obras de agua, cloacas y desagües
- b) Ajustarse al diseño definitivo de veredas jardín
- c) Contar con informe técnico favorable de la autoridad de aplicación

En zonas con obras sanitarias previstas, las plantaciones podrán diferirse hasta su ejecución.

8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Meta 4: Consolidación del equipo de trabajo a través de más formación y capacitación.

Metodología.

- Capacitación y asignación de funciones.

Actividades

- Elaboración del proyecto de estructura del área.
- Aprobación institucional.
- Capacitación técnica del personal.
- Adquisición de más herramientas, equipamiento de seguridad, indumentaria y mantenimiento de las mismas.

9. VIVERO MUNICIPAL

Meta 5: Creación del establecimiento productor

Metodología.

- Elaboración de un anteproyecto técnico.
- Evaluación y aprobación institucional.

Actividades

- Definición de requerimientos (superficie, infraestructura, equipamiento y personal).
- Elaboración de cronograma de inversión.
- Presentación y aprobación ante el HCD.
- Ejecución de obras e inicio de actividades.
- Incorporación y capacitación del personal.

10. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Meta 6: Campañas de difusión y concientización

Metodología.

- Desarrollo de una estrategia de comunicación institucional.

Actividades

- Difusión en medios gráficos, radiales, televisivos y redes sociales.
- Comunicación de intervenciones (podas, plantaciones, extracciones).
- Desarrollo de contenidos educativos sobre:
 - manejo del arbolado
 - Elección de especies
 - Cuidados posteriores
 - Convivencia con infraestructura urbana
 - Articulación con instituciones educativas.
 - Trabajo transversal con áreas municipales.
- Incorporación de perspectiva de género en las acciones comunitarias.

11. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Plan Regulador se ejecutará en forma plurianual, organizado en etapas anuales, de acuerdo a las capacidades operativas y presupuestarias del Municipio.

Ejes de intervención

- Adecuación normativa
- Actualización del censo
- Manejo y mantenimiento del arbolado
- Reforestación
- Comunicación y participación
- Desarrollo del vivero municipal

12. CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

- Evaluación técnica de reclamos y generación de expedientes a través de una plataforma digital con la que cuenta el municipio.
- Ejecución de intervenciones: poda, extracción, plantación y manejo de raíces.
- Supervisión de intervenciones realizadas por terceros.

- Articulación con Obras Públicas para reparación de veredas.

13. PODA: CRITERIOS TÉCNICOS

Prácticas primarias

- Refaldado: elevación de copa para garantizar circulación peatonal y vehicular.
- Raleo: eliminación selectiva de ramas para mejorar estructura y sanidad.
- Reducción de copa: control del volumen para evitar desbalances estructurales.

Prácticas secundarias

- Eliminación de ramas secas, enfermas o mal orientadas.
- Intervenciones puntuales según necesidad del ejemplar.

14. REFORESTACIÓN Y DISEÑO URBANO

- Planificación de plantaciones en base al censo.
- Sustitución progresiva de ejemplares inadecuados.
- Definición de especies según ancho de vereda.
- Incorporación de criterios de sustentabilidad urbana.

CRONOGRAMA DE GASTOS E INVERSIONES

GASTOS E INVERSIONES AÑO 2026, AÑOS 2027-2028-2029.

Gastos e inversiones	Año 2026	Años 2027/28/29
Poda Contratación Directa.	8.000.000	De acuerdo a presupuestos
Poda en escuelas Estrada, EP3, EP2.	2.400.000	
Maquinarias y herramientas.	2.361.000	

15. CONCLUSIONES

El arbolado urbano presenta problemáticas estructurales derivadas de una planificación histórica inadecuada y prácticas de manejo incorrectas.

El presente Plan establece un abordaje integral, orientado a:

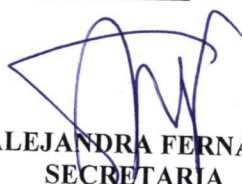
- Mejorar la calidad del bosque urbano
- Reducir riesgos
- Optimizar la convivencia con la infraestructura
- Fortalecer la conciencia ambiental comunitaria

Su implementación requiere continuidad, inversión y una gestión sostenida en el tiempo.-----

ARTÍCULO N° 2: De forma.-----

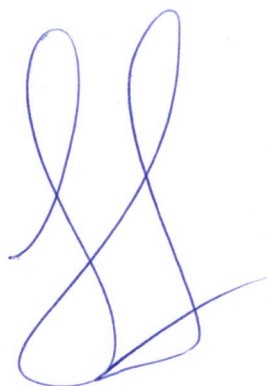
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.399.-


ALEJANDRA FERNÁNDEZ
SECRETARIA


CARLOS A. TRAFICANTE
PRESIDENTE





Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal